MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1260

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 183/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS, CATERPILLAR, VOLVO, VALMET, MICHIGAN Y CHAMPION. ID N° 335.864.

Asunción, 1 **de** agosto **de 2018**

VISTO: La nota UOC Nº 2635/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC Nº 183/2017 Licitación Pública Nacional para los servicios de mantenimiento y reparación de equipos viales de las marcas, Caterpillar, Volvo, Valmet, Michigan y Champion. ID N° 335.864**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 05 de abril de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 06 de junio de 2018, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con la Aprobación del Equipo Económico Nacional según nota EEN N° 193/18

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 335864/17.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1260

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 183/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS, CATERPILLAR, VOLVO, VALMET, MICHIGAN Y CHAMPION. ID N° 335.864.

Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 183/2017 Licitación Pública Nacional para los servicios de mantenimiento y reparación de equipos viales de las marcas, Caterpillar, Volvo, Valmet, Michigan y Champion. ID N° 335.864**, según el siguiente detalle:

LOTE 1: Mantenimiento y reparación de equipos viales de las marcas CHAMPION, VOLVO, MICHIGAN, VALMET

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
RIEDER & CIA SACI (RUC Nº 80002612-8)	Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)	Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones)

LOTE 2: Mantenimiento y reparación de equipos viales de las marcas CATERPILLAR

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
S.A.C.I. H. PETERSEN (RUC Nº 80002126-6)	Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)	Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

M.O.P.C.